



786/73

Expte. N° 308/73

VISTO:

El pedido de equivalencia de materias formulado en este expediente por la alumna Mercedes del Rosario Moreno Díaz; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como asimismo lo aconsejado por el Delegado Organizador de la Carrera del Profesorado en Matemática y Física y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Conceder a la alumna Mercedes del Rosario MORENO DIAZ, equivalencia de las siguientes materias para la carrera del Profesorado en Matemática y Física, por las asignaturas que en cada caso se consigna y que la misma aprobara en la carrera de Ingeniería Química:

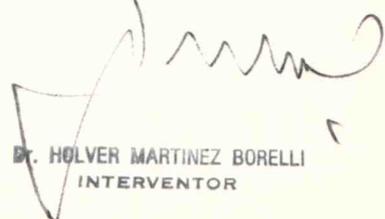
- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Geometría I" y "Geometría II".
- ANALISIS MATEMATICO I por "Análisis Matemático I".
- ANALISIS MATEMATICO II por "Análisis Matemático II".
- ANALISIS MATEMATICO III por "Análisis Matemático III".
- FISICA I por "Física I".

ARTICULO 2º- Reconocer a la nombrada alumna y hasta el 30 de Marzo de 1974, la validez de los trabajos prácticos de la asignatura "Mecánica" aprobados en la carrera de Ingeniería Química, para la misma materia del Profesorado en Matemática y Física.

ARTICULO 3º- Reconocer también la regularidad obtenida en "Física II" de Ingeniería Química, para la misma materia de la carrera del Profesorado en Matemática y Física, debiendo la recurrente gestionar ante la cátedra correspondiente la reválida de los trabajos prácticos de la mencionada asignatura por encontrarse éstos vencidos al 30 de Julio de 1973.

ARTICULO 4º- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

  
Dr. ERNESTO SANTOS BELGADO  
SECRETARIO ACADEMICO

  
Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
INTERVENTOR